

ACTA SESIÓN Nº925

En la ciudad de Santiago, a 6 de septiembre de 2018, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretaria del Consejo Directivo (s) doña Yael Schnitzer Raab. Participa de la sesión la Directora General (s) doña Andrea Ruiz Rosas y el Director Jurídico (s) don Pablo Contreras.

1.- Concurso Conciliación vida laboral y personal.

Se incorpora a la sesión la analista de desarrollo organizacional, doña Catalina Ramirez Correa, con el fin de exponer las propuestas realizadas por los funcionarios del Consejo para la Transparencia, en el marco del Concurso Conciliación vida laboral y personal.

Habiendo concluido la presentación de la analista de desarrollo organizacional, los Consejeros deliberaron y acordaron lo siguiente.

El Consejo Directivo destaca que muchas de las propuestas son beneficios que ya tienen los funcionarios de la institución, por lo que se podría pensar que existen distintos criterios en las unidades para entregar ciertos permisos, lo que consideran preocupante. El Consejero Jaraquemada propone crear una especie de protocolo para hacer frente a este problema.

ACUERDO: El Consejo Directivo por unanimidad acuerda: realizar la votación durante la próxima sesión, en presencia del Presidente del Consejo Directivo, sr. Marcelo Drago Aguirre.

2.- Evaluación de acciones por incumplimiento de 2 decisiones del CPLT: Una por TA: Reclamos contra la Municipalidad de Tucapel. Y una por DAI: amparo contra SENAME.



Se presenta el caso de Municipalidad de Tucapel, por incumplir decisión del CPLT, transparencia activa.

ACUERDO: Frente al caso de TA, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda instruir sumario a la Municipalidad de Tucapel.

Frente al caso de DAI, Sename entregó las rendiciones de cuenta, que los mismos privados registran, pero no el documento donde consta el gasto, el cual sólo está en poder de los colaboradores privados y quienes alegan, no se rigen por la Ley de Transparencia. Ante la decisión del Consejo, de acoger el amparo, la Directora del Sename, envió un instructivo para que organismos relacionados entreguen la información, pero no ha tenido respuesta. Por ende, se mantiene el incumplimiento y se propone instruir un Sumario.

Ante la propuesta de instruir un Sumario, el Consejero Jaraquemada indica que el Sename no es la entidad que está negando el acceso a la información y que inclusive, éste ha sido diligente al instruir la entrega de la información requerida a los organismos relacionados y que no están sujetos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, indica que el Consejo debería plantear, con un fundamento legalista, que el Sename sí tiene las atribuciones para solicitar la información en cuestión y que no ejercer esa atribución, los llevaría a un incumplimiento que está asociado a un sumario.

ACUERDO: Se buscará fundamento legalista para insistir en la solicitud de información a Sename, aduciendo que la institución sí tiene atribuciones para exigir lo requerido a sus colaboradores, y advertir que de no hacerlo, se realizará un sumario.

3.- Presentación de proceso de fiscalización DAI en etapa de evaluación por la DF: Planes de Emergencia a Municipios.

Se incorpora a la sesión Directora de Fiscalización (s), doña Daniela Moreno Tacchi, con el fin de presentar el proceso de fiscalización DAI en etapa de evaluación por la Dirección de Fiscalización, titulado “Planes de Emergencia a Municipios”. Moreno afirma que es necesario comenzar a formalizar estos procesos, es decir, crear una pauta que contenga,

entre otras cosas, los criterios de evaluación para la solicitud. Finalmente, indica que la Dirección ya ha notificado a 6 municipios de sus informes de fiscalización.

El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

4.- Reposición de la Universidad de Chile por proceso de fiscalización DAI “ingresos especiales”.

La Directora de Fiscalización (s), Daniel Moreno, informa que en el marco de un proceso de fiscalización DAI, a la Universidad de Chile por “ingresos especiales”, la institución educacional entregó el listado de estudiantes que ingresó vía admisión especial, pero no con la formalidad requerida. Por otro lado, explica que si hubieran enviado los actos y negado el listado de alumnos, por protección de datos personales, la Dirección de Fiscalización hubiera considerado la respuesta como suficiente.

El Consejero Jaraquemada, indica que las personas con ingreso especial se pueden homologar a quienes reciben un beneficio del Estado y por ende, es interesante saber quiénes son los que se benefician.

La Directora de Fiscalización, agrega que ese es el argumento que utiliza la Universidad para entregar el listado de alumnos que ingresan por admisión especial, un beneficio.

A su vez, la Directora General (s) Andrea Ruiz, expresó que es necesario definir dos cosas: si el listado de estudiantes es público o no y si se debe hacer una diferencia por el motivo de la admisión especial, porque podrían existir datos sensibles como en el caso de discapacidad.

El Consejero Jaraquemada reafirma que el ingreso especial debería ser conocido con nombre y apellido, aunque asegura que en el caso de menores involucrados debe ser diferente.

La Consejera De la Fuente, concuerda con el Consejero Jaraquemada y concluye que se revisará el criterio a utilizar y se realizará un pronunciamiento que será notificado, teniendo como antecedente el proceso de fiscalización.

ACUERDO: El Consejo Directivo de forma unánime acuerda revisar el criterio de publicidad que se debe aplicar al listado de alumnos que ingresan por admisión especial y se realizará un pronunciamiento que será notificado.

5.- Autorización de la delegación de firma del Consejo Directivo al Director de Fiscalización para la tramitación de los reclamos presentados al CPLT por infracciones de TA.

La Directora de Fiscalización (s), Daniela Moreno, indica que todos los oficios y/o comunicaciones que surgen de la Dirección de Fiscalización a los sujetos obligados, requieren la firma del Director General. Este procedimiento ralentiza el actuar de la Dirección, por lo que propone la delegación de la firma para documentos de mero trámite.

El Consejero Jaraquemada indica que la delegación de la firma para documentos de mero trámite, debiera aplicar a todas las Direcciones del CPLT, no sólo jurídica y fiscalización.

JJ: Eso debería ser para todas las direcciones. No solo jurídica y fiscalización. Dejarlo sujeto

ACUERDO: El Consejo Directivo de forma unánime, aprueba la propuesta sujeto a la ratificación del Presidente del CPLT.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/YSR

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero
Consejo para la Transparencia